

## ANEXO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

HERNANDO JUAN GONZALEZ ARAYA

A

CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZALEZ VIDELA DE LA SERENA,

En La Ciudad de Serena, a 01 de Junio de 2017, entre don **HERNANDO JUAN GONZALEZ ARAYA**, cédula nacional de identidad número [REDACTED], Chileno, en adelante "el arrendador"; y la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho privado, Rut N° 70.892.100-9, representada legalmente por su Secretario General don **PATRICIO BACHO CHAVEZ**, chileno, cédula de identidad [REDACTED], ambos domiciliados en calle **Ánima de Diego N° 550**, La Serena, en adelante "el arrendatario"; ambos mayores de edad, que han convenido en el siguiente contrato:

**PRIMERO:** Con fecha 09 de enero de 2016, entre las partes se celebró contrato de arrendamiento de la propiedad situada en calle infante numero seiscientos veinte uno, sector centro, comuna de La Serena.

**SEGUNDO:** Por el presente instrumento, con motivo del aumento del precio de la renta y forma de pago, las partes de común acuerdo modifican la cláusula CUARTA, del contrato antes señalado en el siguiente tenor:

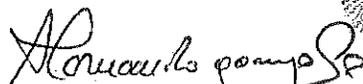
La renta mensual será la suma de \$600.000.- (seiscientos mil pesos). Esta renta se pagará bajo la siguiente modalidad:



- Se pagara la suma de \$ 3.600.000 (tres millones seiscientos mil pesos) cada 6 meses, es decir en los meses de junio y diciembre de cada año.
- Se deja expresa constancia que se autoriza a doña Magdalena Castro Gonzalez, cédula de identidad [redacted] a retirar el pago de la renta.

**TERCERO:** En todo lo demás, regirá documento suscrito por las partes, con fecha 09 de enero de 2016.

**CUARTO:** El presente anexo de contrato se suscribe en tres ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder del arrendador y dos en poder del arrendatario.

  
HERNANDO GONZALEZ ARAYA



FRANCISCO BACHO CHAVEZ

